

RESOLUCIÓN No. 489 - - -
(20 MAY 2016)

***“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación pública
exposición de dibujantes y caricaturistas Fiesta de Bogotá 2016”***

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y en la Resolución No. 149 del 19 de Abril de 2013 *“Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”*.

CONSIDERANDO

Que el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, dispone que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que la ley 397 de 1997, en su artículo 1 numeral 3, prescribe que el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es una entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, organismo del sector con autonomía administrativa y financiera, que tiene por objeto la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito, relacionados con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas y audiovisuales, arte dramático, danza y música a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que desde 2012 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES ha promovido la participación de los dibujantes y caricaturistas ubicados en el corredor cultural del centro, en la Fiesta del cumpleaños de Bogotá, apoyando la realización de una maratón de dibujo y caricatura en la Plazoleta de las Nieves y una muestra del trabajo de estos artistas durante el mes de agosto en el Callejón de las Exposiciones del Teatro Jorge Eliécer Gaitán. En 2016, IDARTES invita a colectivos y personas jurídicas de Bogotá a vincularse a la Fiesta de Bogotá mediante la presentación de proyectos de circulación de la producción artística de las personas que trabajan en el espacio público de la ciudad.

Que la información concerniente a la referida invitación deberá ser consultada en la página web <http://galeriasantafe.gov.co/premio-de-caricatura-fiesta-de-bogot%C3%A1>, espacio de circulación de la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que para respaldar el pago del incentivo económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la invitación pública exposición de dibujantes y caricaturistas Fiesta de Bogotá 2016.



RESOLUCIÓN No. 489-2016
(20 MAY 2016)

ARTÍCULO SEGUNDO: El incentivo económico a entregar por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, se encuentra debidamente respaldado con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 1859
	Fecha: 4 de mayo de 2016
Objeto	Exposición de dibujantes y caricaturistas Fiesta de Bogotá 2016.
Valor total	\$20.000.000
Concepto	144 – Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144

ARTÍCULO TERCERO. Adoptar los términos y condiciones específicos para participar en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de las Artes y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La información general y las condiciones específicas se encuentran consignadas en la invitación y serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO QUINTO: La Subdirectora de las Artes podrá efectuar las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web <http://galeriasantafe.gov.co/premio-de-caricatura-fiesta-de-bogot%C3%A11> de la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación en la página web, en el vínculo <http://galeriasantafe.gov.co/premio-de-caricatura-fiesta-de-bogot%C3%A11>, de la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, tanto de la presente resolución como de la información concerniente a la invitación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

20 MAY 2016

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Catalina Rodríguez – Gerente de Artes Plásticas
Revisó: Astrid Milena Casas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Pilar Luengas - Profesional Especializado Gerencia de Artes Plásticas

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 9 No. 8 – 30 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes